



Junta General del Principado de Asturias

Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

ACUERDO

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 26 de septiembre de 2023

Expediente: 2023/384/B5102

XII Legislatura

Documento: m0926

Inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las «obras de sustitución de luminarias de los edificios de la Junta General del Principado de Asturias».

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. En este sentido, es de señalar que, el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General informa de la necesidad de contratar la sustitución, por luminarias led, de las luminarias de los edificios de la Junta General del Principado de Asturias, argumentando razones de sostenibilidad ambiental y de reducción de consumo energético, debido a que las luminarias existentes, de diversas tecnologías, son poco respetuosas con el medio ambiente debido a su alto consumo energético.

3. El Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras propone adjudicar el contrato, que califica de obras, por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Administración conforme a un criterio de adjudicación: el precio, realizando la adjudicación al licitador que presente la oferta más baja en precio, respetando en todo caso las prescripciones técnicas del presente contrato. Siendo el valor estimado del contrato de 180.140,02 € y determinándose la mejor oferta por criterios vinculados al objeto del contrato evaluables mediante la mera aplicación de una fórmula, es decir, no dependientes de juicios de valor, conforme al artículo 159 de la LCSP, se entiende adecuada la elección del procedimiento propuesto.

4. El contrato tendrá un plazo de ejecución de 2 meses, un valor estimado de 180.140,02 €, y un presupuesto base de licitación de 217.969,42 € IVA incluido, que se financiará con cargo a la aplicación 212000 del Presupuesto de la Junta General para 2023.

5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar».





Junta General del Principado de Asturias

En virtud de cuanto antecede, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General, la Mesa acuerda iniciar el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las «obras de sustitución de luminarias de los edificios de la Junta General del Principado de Asturias».

Oviedo, 27 de septiembre de 2023

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Encarnación Virgós Sáinz

